

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 280-14; Rol C 295-15 y Rol C 304-16.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

19

SANTIAGO, 13 ENE 2016

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.882 y 19.886; el Decreto Ley N° 211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°753, de 2013, de la Fiscalía Nacional Económica, y por tratarse de una compra, mediante el sistema convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO:

Páguese las Boletas de Honorarios Nro. 8877; Nro. 8878 y Nro. 8879., por \$ 3.722.252.-, \$ 166.667 y \$ 55.556.- respectivamente, a favor del receptor judicial EDUARDO HUGO LÖBEL ARACENA, Rut N° 6.053.101-3, ubicado en Dr. Sotero del Río N° 541, Of. 920, Santiago, por el gasto efectuado en relación a las notificaciones de sentencia a las partes, producto de las causas presentadas en el marco de la investigación Rol C 280-14; Rol C 295-15 y Rol C 304-16.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



Ana Azar Díaz

ANA AZAR DÍAZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN